



PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE

Radicado: 2017-00389-00

DEMANDANTE: CARLOS RODRIGO CORREA CELY

DEMANDADO: ALFONSO OROSTEGUI TORRES Y ERNESTO OROSTEGUI TORRES.

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho de la Señora Juez, informando que a la fecha el apoderado de la parte interesada no ha atendido el requerimiento realizado en auto del 13 de abril de 2023, atinente a informar si se materializó la entrega del inmueble objeto de arrendamiento conforme al acuerdo efectuado por las partes. Sírvasse proveer. Bucaramanga 26 de febrero de 2024.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia secretarial que antecede, y ante el silencio de la parte interesada, se requiere por SEGUNDA VEZ al apoderado del demandante para que en el término de cinco (5) días siguientes a la publicación del presente auto por estados, informe a este estrado judicial si el día acordado por las partes para que el demandado ALFONSO OROSTEGUI TORRES entregara el inmueble objeto de arrendamiento de manera voluntaria, se cumplió y se hizo efectiva, o si por el contrario debe programarse una nueva fecha para llevar a cabo la citada diligencia.

De no recibir respuesta al requerimiento realizado, se archivará la causa, y deberá el interesado presentar una nueva solicitud.

La Juez,

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

/NS

El presente auto se notifica por estado electrónico N°026 del 27 de febrero 2024.